



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	JORGE ELIAS ORDOÑEZ ELJACH
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01353 00
Temas y subtemas	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIOS

Se pone en conocimiento de la parte demandante que el BANCO GNB SUDAMERIS allegó respuesta al oficio n° 443 indicando que han dado cumplimiento a la orden de embargo, que la cuenta no presenta saldo disponible y que una vez exista disponibilidad, se procederá a congelar los dineros.

Igualmente, se informa que se allegó respuesta de BANCOLOMBIA al oficio n° 446 indicando que la cuenta de ahorros del demandado está bajo límite de inembargabilidad; en cuanto haya recursos disponibles se le constituirá depósito judicial a favor de su despacho. También, relaciona cuenta corriente del demandado indicando: “cuenta embargada.”

NOTIFÍQUESE¹

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f9b9d69c5d2d2d5f6196f41c8e266f4faad90743aff94cacc6d28ce3c7392bac
Documento generado en 28/01/2021 09:33:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 014 (E)** Hoy **29 de enero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario